



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 10 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN N° 335

VISTO:

El Libro Prinsipé Imí del Escritor y Traductor Avelino Núñez, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Libro es una traducción del Libro El Principito y fue efectuada por el Escritor y Traductor Avelino Núñez, Profesor y Licenciado en lengua y literatura.

Que, la traducción al guaraní de esta obra literaria universal, busca que estudiantes y estudiosos del idioma guaraní hallen una fuente de placer, al abordar la lectura en esta lengua vernácula, que tan dulcemente dice las cosas y aquí muchas se las renombra.

Que, es imprescindible que en una Provincia que tiene como lengua oficial alternativa el idioma de nuestros ancestros, tenga al alcance de las manos obras literarias clásicas traducidas al idioma que nos pertenece por excelencia.

Que, la Ley 5598/04 establece su enseñanza en la profundidad de las lenguas indígenas.

Que, el Libro es una traducción obligatoria en las escuelas de nuestro suelo correntino.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Obra Literaria Prinsipé Imí-Escritor Avelino Núñez

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Obra Literaria "Prinsipé Imí" del Escritor Avelino Núñez, DNI: 21 365 493; ya que representa un aporte a la cultura de nuestro pueblo y a todas aquellas Instituciones que trabajan en la preservación y difusión de las lenguas amerindias, (lo esencial es invisible a los ojos) y viene a recordarnos la belleza y la profundidad de las lenguas indígenas.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 10 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN N° 335

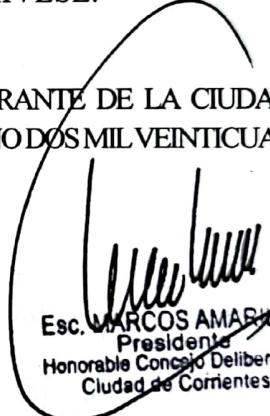
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
AE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARELLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes